

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR “EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE DOS MEDIDORES EN CONTINUO DE MANGANESO Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS NIVELES DE LOS DEPOSITOS, MEDIDORES DE TURBIDEZ DE LA ETAP, CAUDALIMETROS DE GAS Y CAUDALIMETROS DE AGUA ENTRADA Y SALIDA DE LA EDAR DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL SERVICIO DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.**

**Expediente de Contratación SV-2022-007**

OBJETO: Suministro y mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de dos medidores en continuo de manganeso y el mantenimiento correctivo y calibración de los turbidímetros, niveles de los depósitos de la ETAP, caudalímetros de gas, y caudalímetros de agua entrada y salida de la EDAR.

## 1.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DEL CONTRATO.

La extensión del contrato abarca su objeto: **“SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE DOS MEDIDORES EN CONTINUO DE MANGANESO Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE TURBIDÍMETROS, NIVELES DE LOS DEPÓSITOS DE LA ETAP, CAUDALÍMETRO DE GAS Y CAUDALÍMETROS DE AGUA ENTRADA Y SALIDA DE LA EDAR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”**

## 2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

De acuerdo con el artículo 26.1.b) de la Ley del Contrato del Sector Público 9/2017, de 09 de noviembre, AGUAS DE HUELVA resuelve celebrar un Contrato Privado de “Servicios”, consistente en el **“SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE DOS MEDIDORES EN CONTINUO DE MANGANESO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS TURBIDIMETROS, NIVELES DE LOS DEPÓSITOS DE LA ETAP, CAUDALIMETROS DE GAS, CAUDALIMETROS DE AGUA ENTRADA Y SALIDA DE LA EDAR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”**

Su régimen jurídico difiere en función de la fase analizada. La contratación tendrá carácter privado y se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación por la Ley 9/2017, de 09 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contrato del Sector Público (en adelante LCSP), de conformidad con la previsión contenida en el art. 26.1.b del citado cuerpo normativo.

Asimismo, en todo lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), y sus respectivos Anexos.

En cuanto a sus efectos y extinción, este Contrato se registrará por lo dispuesto en el documento de formalización del Contrato y el derecho privado, no obstante, lo cual, será de aplicación el Título I, Libro III, de la LCSP, sobre modificación de contratos, así como todo lo dispuesto en el presente Pliego.

## 3.- DIVISIÓN POR LOTES.

En virtud del art. 99 de la LCSP, se ha optado por una licitación de dos (2) Lotes, los cuales se desglosan en los siguientes:

- **LOTE 1:** Suministro y mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de dos medidores en continuo de manganeso.
- **LOTE 2:** Mantenimiento correctivo y calibración de los turbidímetros, niveles de depósitos de la ETAP, caudalímetros de gas, caudalímetros de agua de entrada y salida de la EDAR.

## 4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO.

Se ha optado por un **procedimiento abierto simplificado** y tramitación ordinaria, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.b de la LCSP **no está sujeto a regulación armonizada**.

En este tipo de procedimiento, se permite el acceso a la licitación a todo aquel empresario, con personalidad individual o jurídica, que se encuentre capacitado para la presentación de proposiciones, que garanticen los principios de publicidad e igualdad a la hora de licitar, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador.

Se dará un plazo para presentar ofertas no inferiores a quince (15) días, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página del Perfil del Contratante de Aguas de Huelva y Plataforma de Contratación del Sector Público. En el caso de que estas fechas no sean coincidentes se contará dicho plazo a partir de la última publicación.

OBJETO: Suministro y mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de dos medidores en continuo de manganeso y el mantenimiento correctivo y calibración de los turbidímetros, niveles de los depósitos de la ETAP, caudalímetros de gas, y caudalímetros de agua entrada y salida de la EDAR.

## 5.- DURACIÓN Y PRESUPUESTO.

Como se trata de un contrato mixto en el momento de formalizar el pedido se dará un plazo máximo de entrega para los dos medidores de manganeso en continuo de **SEIS (6) meses** y tras la entrega de estos comenzará la ejecución del Contrato de servicio de mantenimiento por un término de **VEINTICUATRO (24) meses** a contar desde la puesta en marcha el servicio de los dos medidores en continuo de manganeso.

Transcurrido el plazo de vigencia inicial, el Contrato podrá prorrogarse por **DOS (2) períodos de DOCE (12) meses** cada uno de ellos, previa solicitud expresa por AGUAS DE HUELVA formulada con dos (2) meses de antelación a la expiración de la vigencia del Contrato, para el caso de que aquella se otorgara.

La duración total del Contrato, por tanto, incluida las eventuales prórrogas, puede alcanzar los **CUARENTA Y OCHO (48) MESES**.

Con respecto al Presupuesto Base de licitación, se fija en **“SETENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (\*\*70.800,00 €)”**, IVA excluido, calculados en base a la experiencia de la licitadora en este tipo de servicio, en los que se tiene en cuenta los precios habituales de mercado al momento de fijar el presupuesto base, estipulándose en el apartado 9 de la presente Memoria los criterios para determinar precios no ciertos o desproporcionados.

El Presupuesto Base se desglosa bajo los siguientes presupuestos bases parciales de cada uno de los Lotes que conforman la presente licitación:

- LOTE 1: Suministro y mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de dos medidores en continuo de manganeso. El **Presupuesto Base del LOTE 1:** se fija en **CINCUENTA MIL EUROS (\*\*50.000,00 €)**, IVA excluido, el suministro de los equipos **TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (\*\*34.000,00 €)** y el mantenimiento y calibraciones **DIECISEIS MIL EUROS (\*\*16.000,00 €)**, calculados en base a otras licitaciones anteriores y el mercado al momento de fijar el presupuesto base, estipulándose en el apartado 9 de la presente Memoria los criterios para determinar precios no ciertos o desproporcionados.

El Valor Estimado del contrato, de acuerdo con el régimen de prórrogas asciende a la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL EUROS (\*\*66.000,00 €)**, IVA excluido calculados en base a la experiencia de la licitadora en este tipo de servicio, en los que se tiene en cuenta los precios habituales de mercado al momento de fijar el presupuesto base, estipulándose en el apartado 9 de la presente Memoria los criterios para determinar precios no ciertos o desproporcionados.

- LOTE 2: Mantenimiento correctivo y calibración de los turbidímetros, niveles de depósitos de la ETAP, caudalímetros de gas, caudalímetros de agua de entrada y salida de la EDAR. El **Presupuesto Base del LOTE 2:** se fija en **VEINTE MIL OCHOCIENTOS EUROS (\*\*20.800,00 €)**, IVA excluido, calculados en base a otras licitaciones anteriores y el mercado al momento de fijar el presupuesto base, estipulándose en el apartado 9 de la presente Memoria los criterios para determinar precios no ciertos o desproporcionados.

El Valor Estimado del contrato, de acuerdo con el régimen de prórrogas asciende a la cantidad de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (\*\*41.600,00 €)**, IVA excluido calculados en base a la experiencia de la licitadora en este tipo de servicio, en los que se tiene en cuenta los precios habituales de mercado al momento de fijar el presupuesto base, estipulándose en el apartado 9 de la presente Memoria los criterios para determinar precios no ciertos o desproporcionados.

## 6.- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta la experiencia de Aguas de Huelva en este tipo de servicio, se determina el Presupuesto Base de la presente licitación, por tanto debe entenderse realizado el correspondiente estudio de mercado conforme establece la LCSP.

OBJETO: Suministro y mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de dos medidores en continuo de manganeso y el mantenimiento correctivo y calibración de los turbidímetros, niveles de los depósitos de la ETAP, caudalímetros de gas, y caudalímetros de agua entrada y salida de la EDAR.

## **7.- REVISIÓN DE PRECIOS.**

Durante la vigencia del Contrato no existirá revisión de precios.

## **8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

A la hora de definir los criterios de adjudicación, se ha optado por un criterio único de valoración, correspondiendo por tanto a la oferta económica, conforme al Presupuesto Base.

Es por ello por lo que se valora la oferta económica con una puntuación de 100,00 puntos sobre 100,00.

- Oferta Económica: 100,00 puntos.

## **9.- CRITERIO PARA DETERMINAR QUE UNA OFERTA PUDIERA CONSIDERARSE ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA.**

Si se observaran ofertas con precios con diferencias desproporcionadas, se aplicarán los criterios de baja temeraria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la LCSP y artículos 85 y 86 del RGLCAP en todo lo que no se opongan a la LCSP, con los procedimientos de audiencia y justificación allí contemplados.

En Huelva, a 05 de septiembre de 2022.

*Fdo. Responsable del Contrato*